

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Constancia.

El día 17 de noviembre del año que avanza, el apoderado judicial de la solicitante, Sra. Gloria Elena Balzan Benjumea, allegó la primera publicación del edicto emplazatorio, ordenado por el despacho dentro del proceso de la referencia, mismas que fueron realizadas en los periódicos El Espectador y El Colombiano respectivamente, el día 17 y 24 de octubre de 2021; así como el aviso en la Emisora Radio Suroeste del municipio de Concordia. Lo anterior para lo pertinente. A despacho.

Concordia, 17 de noviembre de 2021.

Erika Alejandra Pérez Henao

Escribiente

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No.513
RADICADO	052093184001-2021-00031-00
PROCESO	J.V DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO
SOLICITANTE	GLORIA ELENA BALZAN BENJUMEA
DESAPARECIDO	CARLOS MARIO RIVERA MUÑOZ
DECISIÓN	AGREGA AL EXPEDIENTE PUBLICACIONES

Concordia, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

En atención, a la constancia que antecede, se incorpora la segunda publicación allegada por el apoderado judicial de la solicitante, y realizada en los periódicos El Espectador y El Colombiano, así como en la Emisora Radio Suroeste del municipio de Concordia, obrante a folios 51-57 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be52da14face42f1d505621f94d8fe0ae368d382b09f9399287fd6fc190d82a6

Documento generado en 17/11/2021 04:34:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>